



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El centro terapéutico RECREARTE situado en calle 9 de julio N° 667 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de su representante Lic. Mariana YORIS ha llegado a este cuerpo la solicitud de una ordenanza que disponga la señalización de un espacio para estacionamiento exclusivo, para ascenso y descenso de pacientes.

Que al ser una institución que presta servicios de salud y brinda atención a personas con discapacidad, es de suma importancia contar con un espacio reservado de estacionamiento frente al Centro Terapéutico para facilitar el acceso a los pacientes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° /23.

Artículo 1º).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar un espacio reservado exclusivo de estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes en calle 9 de julio N° 667, frente a “RECREARTE” espacio terapéutico, de la ciudad de Reconquista. Se deberá colocar, además, cartel visible con la indicación detallada y demarcación con pintura amarilla en el cordón respectivo.

Artículo 2º: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, ... de octubre de 2023.